

G.A.011423

VIG06102021

RESOLUCIÓN G.A. N° 114/23

VISTAS estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° YV1983, cuyo objeto es la VENTA DE TRANSFORMADORES EN DESUSO SIN ACEITE Y LIBRES DE PCB, que fuera solicitada por el Departamento de Coordinación y Control de Inventarios;-----

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 24/01/23;-----

ATENTO a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 20.-1199 del 06/08/20 y R 21.-761 del 09/09/21; **SE RESUELVE:**

ADJUDICAR, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

A: WERBA S.A., según los precios de su oferta de fecha 19/08/2022, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N° 1 y 2 de la compra de referencia.

ITEM 1:

COD/DESCRIPCION	CANT. (Kg)	PRECIO UNIT. (U\$S por Kg)	PRECIO TOTAL (U\$S)
TRANSFORMADORES SIN ACEITE EN DESUSO COMPUESTO POR TRANSFORMADORES DE VARIOS TIPOS Y TAMAÑOS	500.000	0,666	333.000,00

Por tratarse de material chatarra, corresponde el régimen de IVA en suspenso.

TOTAL PROVEEDOR

TOTAL	DIVISA	TIPO CAMBIO	TOTAL (PESOS)
333.000,00	Dólares estadounidenses	40,51	13.489.830,00

CONDICIONES COMERCIALES

MONEDA DE COTIZACION: Dólares estadounidenses (U\$S).

MONEDA DE PAGO: Dólares estadounidenses (U\$S).

PRECIOS: Los precios cotizados serán firmes en la moneda de cotización, no admitiéndose ajuste paramétrico.

PAGO: Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Punto 11 "Formas de pago" del Capítulo IV del Pliego de Condiciones Particulares.

El valor de las partidas a retirar, deberá ser abonado al CONTADO, en dólares estadounidenses.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo dispuesto en el Punto 1.6. "PLAZO DE CONTRATACIÓN" El contrato tendrá vigencia hasta que se agoten las toneladas de chatarra de transformadores en desuso indicadas en el punto 1.1., o transcurran 12 meses a partir de la emisión del primer pedido por parte de UTE, lo que ocurra primero.

Una vez vencido el plazo de retiro, de haber un saldo pendiente de retiro en un ítem el mismo no genera la obligación a la administración de entregar dicho material.

Al finalizar, UTE podrá hacer uso de la opción de venta por hasta el 100% del ítem, en las mismas condiciones de la negociación original.

FACTURACIÓN: UTE emitirá una factura comercial por el importe correspondiente, según lo establecido en el punto 12) del Capítulo IV del Pliego de Condiciones Particulares.

PLAZOS PARA EL RETIRO DEL MATERIAL: Una vez perfeccionado el contrato, el retiro del material se realizará de acuerdo a lo establecido en el Punto 9 a) "Plazos Retiro" y b) "Retiro del material" del Capítulo IV del Pliego de Condiciones Particulares.

DEMÁS CONDICIONES: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

15.03.2023 UT533173 VIVIANA ISABEL MEDINA